

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIRECCION SECPLAN

DECRETO EXENTO N° 088

CASTRO. 24 de Enero del 2014.

VISTOS: El Art. 77 de la ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Memorando N° 010 de fecha 24/1/2014 de Dirección de Secplan ; La sesión N° 39 de fecha 10.12.2013, donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I Municipalidad del año 2014; lo dispuesto en el D.F.L. de Hacienda N° 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **CALIFIQUESE** como trabajo extraordinario, en el carácter de previsible, las labores a ejecutar el día sábado 25 de enero del 2014 por **DON EUGENIO RIVERA ROJAS** Profesional Grado 10° EMR en el horario 9:00 a 12:00 hrs. y 15:00 a 18:00 hrs. Para efectuar Trabajos en terreno.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario a pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalados. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



SECRETARÍA MONTIEL VERA
SECRETARIO



GUIDO BORGUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

GBC /DMV /MLM/Pcg.-

Distribución:

C/C Dirección de Finanzas-Oficina de Personal-Tesorería Municipal, c/c Archivo.-